



Convenio para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Buenos Aires y la Universitat de València

1. Información General

Nombre de la institución	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)		
Rector	Prof. Dr. Ricardo J. Gelpi		
Dirección	Rectorado Viamonte 430 Ciudad de Buenos Aires Argentina		
Secretario de Relaciones Internacionales	Lic. Patricio Conejero Ortiz		
Dirección	Secretaría de Relaciones Internacionales Ayacucho 1245 (C1111AAI) Buenos Aires, Argentina (+54-11) 5285-5600		
Tel.:	(+54-11) 5285-5600	Fax:	(+54-11) 5285-5600
Correos electrónicos	sri@uba.ar	Web:	http://www.uba.ar
Información sobre la Oficina de Relaciones Internacionales			
Nombre:	Lic. Ivan Bigas		
Cargo:	Director General - Secretaría de Relaciones Internacionales		
Dirección	Secretaría de Relaciones Internacionales Ayacucho 1245 (C1111AAI) Buenos Aires, Argentina		
Responsables de estudiantes internacionales	Laura A. Benitez	Responsables de estudiantes UBA	Felipe Saumench
Tel.:	(+54-11) 5285-5622	Tel:	(+54-11) 5285-5623
Correo electrónico:	lbenez@uba.ar	Correo electrónico:	Felipe.saumench@uba.ar
Nombre de la institución	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA		



Rector	Profa. Dra. María Vicenta Mestre Escrivá		
Dirección	Avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010)		
Oficina de Relaciones Internacionales	Carles Padilla Carmona Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo		
Dirección	Palau de Cerveró Plaza Cisneros, 4 46003 Valencia. Spain		
Tel.:	+34 96 386 40 17	Fax:	
Correos electrónicos	convenis@uv.es	Web:	www.uv.es/relint
Información sobre la Oficina de Relaciones Internacionales			
Nombre:	Carlos Pomer Monferrer		
Cargo:	Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación		
Dirección	Palau de Cerveró Plaza Cisneros, 4 46003 Valencia. Spain		
Responsables de estudiantes internacionales	Sonsoles Oñate	Responsables de estudiantes UV	Carmen Sánchez
Tel.:		Tel.:	
Correo electrónico:	incoming@uv.es	Correo electrónico:	programa.internacional@uv.es

2. Condiciones del intercambio

Número de estudiantes por año en el marco del convenio entre ambas universidades	6 estudiantes semestrales o 3 estudiantes anuales
CONDICIONES ECONÓMICAS que ofrece la UBA a los estudiantes de intercambio por convenio	Eximición matrícula y tasas administrativas
CONDICIONES ECONÓMICAS que ofrece la Universitat de València a los estudiantes de intercambio por convenio	(Matrícula gratuita; Alojamiento gratuito; Residencia de estudiantes; Manutención; Seguro médico; ayuda mensual; etc)



UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

INFORMACIÓN ACADÉMICA – Universidad de Buenos Aires	Cursos de grado (por Facultad): http://www.uba.ar/oferta_academica Contacto para asignaturas disponibles para el intercambio por Facultad: http://www.uba.ar/internacionales/contenido.php?id=453
INFORMACIÓN ACADÉMICA – Universitat de València	Cursos de grado: http://links.uv.es/7h8TBpF Asignaturas disponibles por Facultad: (link)

Períodos lectivos	
Universidad de Buenos Aires ¹	1º semestre: Marzo / Julio
	2º semestre: Agosto /Diciembre
Universitat de València	1º semestre: Septiembre/ Enero
	2º semestre: Enero/ Junio

Fecha límite de recepción de candidaturas	
Universidad de Buenos Aires (enviar a lbenitez@uba.ar)	1º semestre -Deadline para nominar: primer semana de Octubre -Deadline para aplicar: tercera semana de Octubre
	2º semestre -Deadline para nominar: primer semana de Mayo -Deadline para aplicar: tercera semana de Mayo
Universitat de València (enviar a nominations@uv.es)	1º semestre: Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos 31 de mayo
	2º semestre: Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos 31 de octubre

¹ La UBA no cuenta con un calendario unificado. El día de inicio y finalización dependerá de lo establecido por cada Unidad Académica. Los meses indicados son a título de referencia.



Reunión informativa para los estudiantes extranjeros	
Universidad de Buenos Aires	1º semestre: Una semana después del inicio de clases
	2º semestre: Una semana después del inicio de clases
Universitat de València	1º semestre: En la primera semana del semestre
	2º semestre: En la primera semana del semestre

Áreas de estudio No disponibles para el intercambio	
Universidad de Buenos Aires	Rotaciones en Facultad de Medicina y prácticas en Facultad de Odontología
Universitat de València	Todas excepto Medicina y Odontología

3. Otras disposiciones

- Los estudiantes que participen del intercambio deberán tener un conocimiento de la lengua en la que van a cursar estudios.
Las universidades de origen velarán porque los estudiantes cuenten con los conocimientos lingüísticos requeridos.
- La decisión final en lo relativo a la admisión de estudiantes corresponde a cada institución de destino, que se reserva el derecho a denegar la admisión a cualquiera de los estudiantes propuestos para participar en este Programa.
- Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.
- Los estudiantes deberán proveerse obligatoriamente y por su cuenta de un seguro de enfermedad y accidente que cubra todo el periodo de estancia en el país de destino y que incluya un seguro de repatriación al país de origen en caso de enfermedad grave o defunción. En el caso de la Universidad de Buenos Aires, deberán contar con el Certificado apto psicofísico.
- Salvo especificación en contrario, serán responsabilidad de los estudiantes los gastos de transporte de ida y vuelta hasta la institución anfitriona y todos los demás gastos tales como alojamiento, comida, visados, material de estudio y cualquier gasto contraído durante el transcurso de la estancia.



- Una vez finalizado el periodo de estudios previsto, los estudiantes deben regresar a su institución de origen. Cualquier extensión de la estancia debe ser aprobada por ambas universidades.
- La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.
- Los estudiantes deberán acogerse a las respectivas regulaciones sobre estudiantes internacionales vigentes en cada una de las instituciones.
- Las universidades deberán garantizar el reconocimiento académico de los estudios y/o actividades previstos que los estudiantes hayan completado satisfactoriamente durante su movilidad, brindando el apoyo necesario previo y durante la estancia académica.
- Las instituciones de origen y destino proporcionarán asistencia y orientación sobre los aspectos relativos al intercambio (obtención de visados, alojamiento, servicios y beneficios para estudiantes internacionales, etc.)
- Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, empezando en el curso académico 2023-2024, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. La duración de este convenio podrá ser prorrogada por un periodo igual a cuatro años a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización.

Fecha:
Firma: María Vicenta Mestre Escrivá <i>Rectora de la Universitat de València</i>
Sello:

Fecha: <i>27/09/2023</i>
Firma:
Sello: PATRICIO CONEJERO ORTIZ SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

15 DIC. 2023